




# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

## Datos Del Expediente:

RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIALES DE CRÉDITO		
Unidad Tramitadora: ACTAS - IEA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
89/2020	ACT14I0WG	24-09-2020
 320H3G121Q3333620Z52		

PAZ GONZÁLEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON, (ASTURIAS).

## CERTIFICO:

Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de septiembre de dos mil veinte, adopta acuerdo que transcrito literalmente dice así:

### 2º.- EXP. 89/2020.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO EJERCICIO 2020.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO EJERCICIO 2020", por la Secretaria General se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 21 de Septiembre de 2020, cuyo texto se transcribe:

"La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 21 de septiembre de 2020, emite el siguiente dictamen:

ASUNTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO POR EL PLENO EJERCICIO 2020.

Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que, existiendo las siguientes facturas en el servicio de Intervención, que no se han tramitado correctamente en el presente ejercicio presupuestario:

### Área de Turismo y Festejos:

- **EL FONTAN DE CERECEDA INVERSIONES S.L.**, CIF B33839622, factura nº AC20-04 de 01 de abril de 2020, correspondiente al alquiler de una nave en la C/ La Ñora, parcela 13 R, en la actualidad PG 740 PARC 9, del mes de abril de 2020 por importe de 1.527,29 €. Aplicación presupuestaria: 0101-920-202.04 "Arrendamiento naves y locales" Motivo: Factura en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental sobre la contratación del gasto, por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio 2020 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- **EL FONTAN DE CERECEDA INVERSIONES S.L.**, CIF B33839622, factura nº AC20-05 de 01 de mayo de 2020, correspondiente al alquiler de una nave en la C/ La Ñora, parcela 13 R, en la actualidad PG 740 PARC 9, del mes de mayo de 2020 por importe de 1.527,29 €. Aplicación presupuestaria: 0101-920-202.04 "Arrendamiento naves y locales" Motivo: Factura en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental sobre la contratación del gasto, por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio 2020 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- **EL FONTAN DE CERECEDA INVERSIONES S.L.**, CIF B33839622, factura nº AC20-06 de 01 de junio de 2020, correspondiente al alquiler de una nave en la C/ La Ñora, parcela 13 R, en la actualidad PG 740 PARC 9, del mes de junio de 2020 por importe de 1.527,29 €. Aplicación presupuestaria: 0101-920-202.04 "Arrendamiento naves y locales" Motivo: Factura en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental sobre la contratación del gasto, por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio 2020 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- **EL FONTAN DE CERECEDA INVERSIONES S.L.**, CIF B33839622, factura nº AC20-07 de 01 de julio de 2020, correspondiente al alquiler de una nave en la C/ La Ñora, parcela 13 R, en la actualidad PG 740 PARC 9, del mes de julio de 2020 por importe de 1.527,29 €. Aplicación presupuestaria: 0101-920-202.04 "Arrendamiento naves y locales"  
Motivo: Factura en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental sobre la contratación del gasto, por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio 2020 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
  
- **EL FONTAN DE CERECEDA INVERSIONES S.L.**, CIF B33839622, factura nº AC20-08 de 01 de agosto de 2020, correspondiente al alquiler de una nave en la C/ La Ñora, parcela 13 R, en la actualidad PG 740 PARC 9, del mes de agosto de 2020 por importe de 1.527,29 €. Aplicación presupuestaria: 0101-920-202.04 "Arrendamiento naves y locales"  
Motivo: Factura en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental sobre la contratación del gasto, por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio 2020 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
  
- **SOCIEDAD ASTURIANA DE DIVERSIFICACION MINERA, SADIM S.A.**, NIF A33573163, factura nº 071/2020 de 22 de julio de 2020, correspondiente a la retirada y colocación de puerta de bocamina del museo de la Mina de Arnao, por importe de diez mil setecientos sesenta y nueve euros (10.769 €)  
Aplicación presupuestaria: 1501-336-622.24 "Acondicionamiento Museo Mina de Arnao".  
Motivo: encargo de realización de la obra y/o suministro con cargo a la partida 1501-336-622.24 del Capítulo VI, cuando el presupuesto no había entrado en vigor, según el resumen de actuaciones siguientes:
  - a) Encargo verbal por la Concejala de Turismo y Dinamización Económica con fecha 21/05/2020.
  - b) Ejecución de la actuación con fecha 28/05/2020 por el contratista SADIM S.A.
  - c) Se confirma por correo electrónico y por escrito, el encargo con fecha 03/06/2020 al contratista.
  - d) Entra en vigor el presupuesto municipal de 2020 con fecha 16/06/2020 (publicación en el BOPA 15/06/2020).
  - e) Se realiza la orden de gasto con fecha 19/06/2020, por la Concejalía Delegada.
  - f) Se factura el trabajo con fecha 22/07/2020.

Que habiéndose recibido informes. Así como informe favorable de la Intervención General Municipal respecto a cada una de las facturas.

Significando que previamente a la elevación de la presente propuesta al Pleno, la misma debe ser objeto de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

**UNICO:** Aprobar las facturas relacionadas por un importe total de dieciocho mil cuatrocientos cinco euros con cuarenta y cinco céntimos de euro (18.405,45 €), con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas.

Se dictamina favorablemente con los votos a favor de I.U. (2), P.S.O.E. (3) y Podemos (1) y la abstención del P.P. (3) y Ciudadanos (1)."

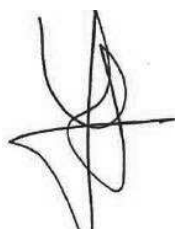
**Abierto el debate sobre este asunto, (...)**

**Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por mayoría de once votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA: cinco; PSOE: cinco y PODEMOS: uno), ocho votos en contra (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular: siete y Sr. Concejales del Grupo Municipal VOX: uno), y dos abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Municipal CIUDADANOS, lo que constituye la totalidad de los veintinueve miembros que componen la Corporación, el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 21 de Septiembre de 2020, que ha quedado transcrito.**

De conformidad con lo previsto en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al no haberse aprobado el acta que contiene este acuerdo, su contenido queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

**Y para que así conste y su justificación donde proceda, extendiendo el presente certificado, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa – Presidenta, que visa y sella en Castrillón.**

Vº.Bº.,



Firmado digitalmente por:  
La Alcaldesa-  
Presidenta  
Yasmina Triguero  
Estévez  
25-09-2020



Firmado digitalmente por:  
Secretaria General  
María Paz González  
González  
24-09-2020